



Banco del Pacífico

CARTA DE GARANTIA

Guayaquil, 30 de julio de 2024

GME-40383174

Señores

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Ciudad.-

Conste por el presente documento, que **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, otorga garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a su favor, por orden, cuenta y riesgo de **YILPORT TERMINAL OPERATIONS YILPORTECU S.A.**, hasta por la suma de **USD9,357,688.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para garantizar lo siguiente:

GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES TOTALES CORRESPONDIENTES A OBRAS NUEVAS Y/O EQUIPOS COMPROMETIDOS EN EL PROYECTO TECNICO APROBADO PARA FASE I DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE GESTION DELEGADA No. 2016-07-01-02-P000 DE AGOSTO 8 DE 2016 PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR.

Se deja expresamente aclarado y convenido que la presente garantía bancaria, cauciona las obligaciones detalladas precedentemente, pero única y exclusivamente hasta un monto máximo de **USD9,357,688.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Esta garantía será pagada a su(s) beneficiario(s) contra la presentación y entrega de los siguientes documentos:

- a) El original de la carta de garantía bancaria;
- b) Una comunicación escrita dirigida al **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, suscrita por el beneficiario o por la interpuesta persona de su representante legal, solicitando el pago de la garantía bancaria en la que se haga constar que nuestro garantizado no ha cumplido con la obligación o con el compromiso que la garantía cauciona con indicación expresa del aspecto del incumplimiento.

Esta hoja forma parte de la Carta de Garantía Bancaria local No.40383174 emitida a favor de los Sres. AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, por el monto de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

*Dejamos expresa constancia que esta garantía, no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato que por esta razón o por otras existentes, hubieren suscrito o se suscribieren entre el (los) beneficiario(s) y nuestro garantizado, y que en caso de que dichos instrumentos, documentos o contratos existan o llegaren a existir no tienen ninguna relación con la presente fianza y en consecuencia el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, no tiene ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresas y literalmente estipuladas en esta fianza.*

*Esta garantía bancaria tendrá validez por un período de **365** días contados a partir de **07 de septiembre de 2024** es decir hasta **07 de septiembre de 2025** inclusive. Transcurrido dicho período la presente garantía bancaria caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, aunque el presente original no nos sea devuelto y permanezca en poder del (los) beneficiario(s).*

Se deja constancia que los términos y condiciones que rigen la presente garantía han sido actualizados al tenor del presente documento.

*Esta carta de garantía sustituye y deja sin efecto a la **GME-40355502**, que fuera emitida por el Banco del Pacífico S.A. en agosto 04 de 2023.*

Atentamente,


Firma Autorizada
CZV